



Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2023/1606 de la Comisión, de 30 de mayo de 2023, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2019/33, en lo que atañe a determinadas disposiciones relativas a las denominaciones de origen protegidas y las indicaciones geográficas protegidas del vino y a la presentación de las indicaciones obligatorias para los productos vitivinícolas y las normas específicas para la indicación y denominación de los ingredientes de los productos vitivinícolas, y el Reglamento Delegado (UE) 2018/273, en lo que atañe a la certificación de los productos vitivinícolas importados

(Diario Oficial de la Unión Europea L 198 de 8 de agosto de 2023)

En la página 8, en el considerando 13, decimocuarta frase:

donde dice: «reguladores de la acidez» y «agentes estabilizadores»,

debe decir: «correctores de la acidez» y «agentes estabilizantes».

En la página 8, en el considerando 13, antepenúltima y penúltima frase:

donde dice: «los «reguladores de la acidez» y los «agentes estabilizadores»,

debe decir: «los «correctores de la acidez» y los «agentes estabilizantes».

En la página 11, en el artículo 1, punto 14, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2019/33 insertando el artículo 48 bis, en el apartado 5:

donde dice: «reguladores de la acidez» y «estabilizadores»,

debe decir: «correctores de la acidez» y «agentes estabilizantes».
